



Resolución Jefatural No. 564 -2009-AGN/J

Lima, 01 DIC. 2009



VISTO el Informe N° 828 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **Zoraida Ismelia Garcés Hurtado de Barboza** con Reg. N° 905905;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta que otorga doña Rosa Hurtado Huerta viuda de Garcés, don Alfonso Alcides Garcés Hurtado, don Luis Eduardo Garcés Hurtado, don Alejandro Alfredo Garcés Hurtado, doña Rosa Angélica Garcés Hurtado de Ríos Negolar, doña Zoraida Ysmelia Garcés Hurtado de Barboza y doña Edelmira Aurora Garcés Hurtado de Cúneo; a favor de don Mario Gustavo Garcés Hurtado, con fecha nueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, que se inicia en el folio número 16,964 vuelta del Protocolo número 580 de los registros del ex Notario Público Gastón García Rada y que consta de ocho fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío obrante en el folio número 16,965 y vuelta respecto de las generales de ley de don Luis Eduardo Garcés Hurtado; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución

Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público, quien completará el espacio vacío obrante en el folio número 16,965 y vuelta respecto de las generales de ley de don Luis Eduardo Garcés Hurtado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

EDUARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

